



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 24 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 01961-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 222-2024-UNTRM/R, de fecha 21 de agosto de 2024, se reconoce al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Fortalecimiento de actividades socioproductivas a familias cacaoteras líderes del distrito de Imaza del departamento de Amazonas" – CACAO IMAZA, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM/INDES-CES/CACAOIMAZA/RT, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Responsable Técnico del proyecto, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, que con fecha 12 de setiembre de 2024, el PROCENCIA aprobó el POP incorporando al Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz como Co-Investigador del proyecto "Fortalecimiento de actividades socioproductivas a familias cacaoteras líderes del distrito de Imaza del departamento de Amazonas" – CACAO IMAZA;

Que con el Oficio N° 01961-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, en el marco de los documentos antes aludidos, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio reconfirmando al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Fortalecimiento de actividades socioproductivas a familias cacaoteras líderes del distrito de Imaza del departamento de Amazonas" – CACAO IMAZA, con eficacia anticipada del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 273 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
"Fortalecimiento de actividades socioproductivas a familias cacaoteras líderes del distrito de Imaza del departamento de Amazonas" – CACAO IMAZA	N° PE501088338-2024-PROCIENCIA	Miguel Ángel Barrena Gurbillón	Responsable Técnico
		Segundo Manuel Oliva Cruz	Co-investigador
		Carla María Ordinola Ramírez	Co-investigador
		Juan Carlo Rafael Vásquez Novoa	Co-investigador
		Wildor Gosgot Angeles	Co-investigador
		Nilton Beltrán Rojas Briceño	Co-investigadora
		Elgar Hernandez Diaz	Asistente de Investigación
		Hómar Santillán Gómez	Personal Técnico
		Jorge Huaman Pilco	Personal Técnico
		Julissa Chichipe Horna	Gestor del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General